

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el presente Expediente Nro. 0049/92,
caratulado: "fórmula denuncia"; y

CONSIDERANDO:

1.-) Que, a fojas 6, 7 y 8) obran las respuestas dadas por el señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Juan Manuel ROMANO a la requisitoria efectuada por esta Fiscalía de Estado.-

2.-) Que, como consecuencia de las respuestas mencionadas se imponen, a criterio de esta Fiscalía, la realización de una serie de diligencias tendientes a clarificar la situación planteada, sobre todo a la luz de encontrarnos en presencia de hechos y actos denunciados como presuntas comisiones de delitos contemplados en nuestro Código Penal.-

3.-) Que, dentro de las diligencias apuntadas, entiendo importantes y trascendentes la realización de dos en forma específicas, a saber:

a.-) Se requiera del señor Director de F. M. 103 - Radio FUNDACION AUSTRAL - el listado de la totalidad del personal que efectivamente se desempeña en la emisora;

b.-) Materializado lo anterior, esta Fiscalía tomará contacto directo con cada uno de los dependiente a los fines de determinar si tenían o no conocimiento de que el señor RUSSO IGLESIAS era Director de la radio y, en su caso, desde que fecha y por qué medio.-

4.-) Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo normado por el art. 167 de la Constitución Provincial; ley provincial nro. 3 y decreto reglamentario nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

//////////

14/92



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

//////////

ARTICULO 1*: Solicitar del Señor Director de F. M. 103 - Radio FUNDACION AUSTRAL - remita, directamente a esta Fiscalía de Estado de la Provincia, dentro del plazo de dos (2) días a partir de la recepción de la presente, un listado completo y actualizado del personal que en la actualidad, efectivamente presta servicio en la mencionada emisora, todo ello bajo apercibimientos de ley en caso de incumplimiento injustificado.-

ARTICULO 2*: Fecho lo anterior, se procederá acorde lo expresado en el punto 3.-) - b.-) de la presente.-

ARTICULO 3*: Notifíquese y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 73 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, hoy 06 JUL 1992

Dr. EDELSON VIGAS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur